



**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 64 DE 2017**

Página 1

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 2.2.8.6.5.2. Bases para el seguimiento del Decreto 1076 de 2015 establece que: "El seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal tiene por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible. Este sistema de seguimiento hará parte integral del SIPGA, en el ámbito regional".

La expedición del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de Abril de 2016 sobre los indicadores mínimos que deben ser considerados para el seguimiento y evaluación de las gestiones corporativas, así como: los instrumentos de planificación regional, los Planes de Gestión Ambiental Regional (PGAR), los Planes de Acción Cuatrienal.

Así mismo, establece en el Artículo 2.2.8.6.5.3. Indicadores mínimos que: "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, establecerá mediante resolución los indicadores mínimos de referencia para que las Corporaciones Autónomas Regionales evalúen su gestión, el impacto generado, y se construya a nivel nacional un agregado para evaluar la política ambiental".

El seguimiento y evaluación de la gestión de la Corporación se inscribe en los lineamientos de que trata el Decreto referido, así como en la Resolución 0667 de 2016 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la que se definen 27 indicadores Mínimos de Gestión y se regulan aspectos relacionados con la presentación de informes de gestión por parte de las Corporaciones.

El Director General presentará ante el Consejo Directivo de la Corporación, un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal con una periodicidad semestral, que dé cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción. Dicho informe deberá enviarse al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, previa

**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 64 DE 2017**

Página 2

presentación y aprobación del Consejo Directivo. El citado informe consolidará la gestión semestral.

En la actualidad no existen en la CVC, equipos especializados para la impresión de las memorias USB en alta resolución y a gran escala, ni personal con formación técnica y experiencia suficiente en ese aspecto en el área objeto del tema.

De acuerdo con lo anterior la Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de Contratación de Mínima Cuantía para seleccionar la persona jurídica o natural con actividad de comercio, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio.

El contrato propuesto tendría los términos y condiciones que se indican a continuación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto a contratar es: "Prestación de servicios para el suministro, impresión y grabación de 120 memorias USB de los informes institucionales en presentación de tarjetas plásticas, de acuerdo con las condiciones técnicas determinadas por la CVC".

Clasificación UNSPSC:

El objeto de la presente contratación está identificado hasta el cuarto nivel en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43202005	Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones 43	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones 20	Dispositivos de almacenamiento extraíbles 20	Tarjeta flash de almacenamiento o de memoria 05

**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 64 DE 2017**

Página 3

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO	CANTIDAD
1	Memorias USB en tarjetas plásticas delgadas las cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> • Memoria flash original grado A. • Tamaño 8.5 x 5.4 cm cada una. • Capacidad de 4GB. • La impresión de las memorias debe ser full color por 2 lados. • Entregadas en empaque individual en funda de PVC transparente. • El contratista deberá contar con los programas requeridos para la correcta grabación digital de los documentos. La CVC entregará las artes digitales listas para la impresión	120

Para satisfacer esta necesidad de la entidad se debe suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de suministrar 120 memorias USB en presentación de tarjetas plásticas impresas por las 2 caras con las artes que suministre la CVC y la grabación de los informes institucionales con las condiciones técnicas determinadas por la CVC, para propender por la transferencia de conocimiento y que haya demostrado manejo del tema a contratar.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

ESTUDIO DE MERCADO MINIMA CUANTIA

Item	Descripción elemento	Cantidad	Agencia Alta Publicidad			AKL International S.A.S			Sellos Yanca publicidad			Valor Unitario Promedio (Incluido IVA)	Valor Total Promedio (Incluido IVA)
			VrUnitario	Vr Iva	Vr Total	VrUnitario	Vr Iva	VrTotal	VrUnitario	Vr Iva	VrTotal		
01	Memorias USB Tarjetas plásticas delgadas	120	\$21.500	\$4.085	\$25.585	\$14.500	\$2.755	\$17.255	\$17.647	\$3.353	\$21.000	\$21.280	\$2.553.597



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC N° 64 DE 2017**

Página 4

Se establece un presupuesto global de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2'553.600) MCTE, incluido IVA., considerando un valor promedio en el mercado de \$21.280 por unidad, obtenido de 3 cotizaciones presentadas:

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2'553.600) M/CTE, incluido IVA.

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal.

Area	Proceso	Actividad	Imputación	Valor	Fuente
0803300 Grupo Seguimiento y Evaluación Corporativa	0055 Administración del Sistema de Seguimiento al desempeño Corporativo	02 Consolidación, análisis y evaluación de la gestión corporativa	000064000550026141	\$2'553.600	Rendimientos Financieros 1051
TOTAL				\$2'553.600	

5. FORMA DE PAGO:

La CVC cancelará en pagos parciales de acuerdo a las cantidades requeridas y recibidas a entera satisfacción del Supervisor.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Comprometidos con la vida

**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 64 DE 2017**

Página 5

El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1654 del 25 de mayo de 2017, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 64 de 2017, por valor **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2'553.600) MCTE, incluido IVA.**

8. GARANTIAS:

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

8.1 Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

8.2 Calidad del Servicio: Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (condiciones técnicas exigidas).

El amparo de calidad del Servicio equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será por un UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción del supervisor designado.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección de Planeación, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- ✓ Guardar absoluta reserva de la información puesta a disposición del contratista para la ejecución del contrato.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 64 DE 2017**

Página 6

- ✓ Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
- ✓ Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.


11. OBLIGACIONES DE LA CVC:

1. Suministrar los informes institucionales para ser grabados en las memorias USB.
2. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
3. Brindar la información y apoyo requerido por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
4. Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la CVC, ubicado en la carrera 53 No. 13A - 50, de la ciudad de Cali, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Santiago de Cali, Mayo 25 de 2017


LUIS GUILLERMO PARRA SUAREZ
Director de Planeación (C)

Proyectó: Adm Púb. Viviane Andrea León Aguirre – Técnico Administrativo (C)
Revisó: Ing. Claudia María Salazar Bermúdez – Profesional Especializado – Dirección de Planeación
Ing. Lilitaria Mafla Hernández – Coordinadora Grupo Seguimiento y Evaluación – Dirección de Planeación

Comprometidos con la vida



**DIRECCION DE PLANEACION
ESTUDIO PREVIO
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 64 DE 2017**

ANEXO - ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Información errónea incluida en las memorias.	Asumir acciones o tomar decisiones incorrectas	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Control de calidad	1	1	2	Riesgo bajo	S	Contratista	Una vez entregado el producto	Una buena supervisión	Permanente
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Material defectuoso	Que no se cumpla con el objeto	1	5	6	Alto	Contratista	Control de calidad	1	4	5	Medio	S	Contratista	Una vez entregado el producto	Una buena supervisión	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos del elemento que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	S	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente

